

Multipóliza PyMe

Seguro de Property, para micro, pequeñas y medianas empresas



Indice

Descripción	4
A quien va dirigido	4
Coberturas.....	5
Coberturas Básica.....	6
Todo Riesgo de Incendio	6
Terremoto y/o Erupción volcánica (TEV)	6
Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM):	6
Coberturas Adicionales	6
Multiclaúsula	6
Remoción de Escombros	6
Gastos Extraordinarios	7
Pérdidas Consecuenciales.....	7
Pérdida de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios	7
Ganancias Brutas.....	7
Pérdida de Rentas	7
Reducción de Ingresos	7
Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles.....	8
Responsabilidad Civil Arrendatario	8
Responsabilidad Civil Maniobras de carga y descarga	8
Responsabilidad Civil Productos.....	8
Responsabilidad Civil Estacionamiento	8
Responsabilidad Civil Contratistas	8
Responsabilidad Civil Cruzada	8
Cristales	8
Anuncios.....	9
Robo con violencia y/o asalto	9
Dinero y Valores.....	9
Equipo electrónico fijo y Equipo móvil	9
Rotura de Maquinaria.....	9
Calderas y Aparatos a Presión	10
Requisitos mínimos para cotizar	10
Herramientas para cotizar y emitir	10
Centro de atención Zurich.....	11
Proceso de atención siniestros	12
Porque Zurich.....	14
Directorio Sucursales	15

División Metropolitana.....	15
División Bajío.....	15
División Oriente.....	15
División Sureste.....	16
División Noreste.....	16
División Noroeste.....	17
División Pacífico.....	17

Descripción

En México las pequeñas y medianas empresas, constituyen la columna vertebral de la economía nacional, por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional.

Es por eso que Zurich hace énfasis en el desarrollo de productos y servicios de seguros para este segmento, apoyando así a las PyMEs a minimizar y administrar los costos asociados con los riesgos a los que están expuestas.

Nuestro seguro Multipóliza PyME está diseñado para proteger el patrimonio de nuestros asegurados contra incidencias que se presenten en su negocio, ofreciendo una serie de coberturas que pueden ser aprovechadas para satisfacer las necesidades de cada negocio.



A quien va dirigido

Todas las pequeñas y medianas empresas en la República Mexicana.

- Oficinas
- Hoteles y moteles
- Gasolineras
- Restaurantes
- Talleres de reparación de autos
- Agencias Inmobiliarias

*Los giros de las empresas son enunciativas, más no limitativas.

Coberturas*

1. Todo Riesgo de Incendio
2. Terremoto y erupción
3. Fenómenos hidrometeorológicos
4. Multiclaúsula (ajuste automático de la suma asegurada)
5. Remoción de escombros
6. Gastos extraordinarios (con el fin de continuar con las operaciones normales del negocio, en caso de siniestro)
7. Perdidas consecuenciales
 - 7.1 Pérdida de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios.
 - 7.2 Ganancias Brutas
 - 7.3 Pérdida de Rentas
 - 7.4 Reducción de Ingresos
8. Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles
 - 8.1 Responsabilidad Civil Arrendatarios
 - 8.2 Responsabilidad Civil maniobras de carga y descarga
 - 8.3 Responsabilidad Civil productos
 - 8.4 Responsabilidad Civil estacionamiento
 - 8.5 Responsabilidad Civil Contratistas
 - 8.6 Responsabilidad Civil Cruzada
9. Rotura de cristales
10. Anuncios luminosos (pantallas electrónicas en general, anuncios y carteles, debidamente instalados.
11. Robo con violencia y/o asalto de : mercancía, materia prima, maquinaria, mobiliarios, entre otros.
12. Dinero y valores
13. Equipo electrónico fijo y equipo móvil
14. Rotura de maquinaria
15. Calderas

Coberturas Básicas

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
<p>1. Todo Riesgo de Incendio:</p> <p>Se ampara el edificio y contenidos, contra pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa (incendio todo riesgo) directa debido a eventos súbitos y fortuitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$10, 000, 000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin deducible en Incendio, Rayo y/o Explosión <p>>> Otros riesgos:</p> <p>1 % sobre la suma asegurada con máximo de 700 UMAS.</p>
<p>2. Terremoto y Erupción Volcánica (TEV):</p> <p>Cubre los daños o pérdidas que sean causados directamente por terremoto y/o erupción volcánica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$10, 000, 000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> Zonas, A,B,C,D,F,I 2% G 4%, H1 Y H2 3% J 5% <p>» Coaseguro: De acuerdo a Condiciones Generales Zurich (10% - 30%).</p>
<p>3. Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)</p> <p>Cubre los riesgos por: avalancha de lodo, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, tsunami, marejada, nevada y vientos tempestuosos.</p> <p>Nota: No aplicable para Riesgos ubicados a menos de 500 mts. de la línea del mar o cualquier otra fuente de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$10, 000, 000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 1% de la Suma Asegurada del Edificio y/o sus Contenidos para zonas Alfa2 y Alfa3. 2% de la Suma Asegurada del Edificio y/o sus Contenidos para zonas Alfa1. Bienes a la Intemperie 5% sobre valor que en conjunto tengan estos bienes. <p>» Coaseguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> 20%

Coberturas Adicionales

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
<p>4. Multiclaúsula:</p> <p>Cubre el incremento de la suma asegurada contratada en caso de que el valor real de los bienes haya incrementado debido a la inflación al momento del siniestro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 25% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A
<p>5. Remoción de Escombros:</p> <p>Cubre la remoción de escombros que resulte de un siniestro por incendio todo riesgo, terremoto y/o erupción volcánica y fenómenos hidrometeorológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 25% de la suma asegurada de Incendio y Contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A

<p>6. Gastos Extraordinarios:</p> <p>Cubre el importe de los gastos extraordinarios necesarios con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales del negocio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 25% de la suma asegurada de Incendio y Contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> N/A
<p>7. Pérdidas Consecuenciales:</p> <p>7.1 Pérdida de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios:</p> <p>Cubre la pérdida de utilidades netas, salarios y gastos fijos de la negociación asegurada, provenientes de la operación de los edificios, estructuras, maquinaria, equipo y materias primas contenidas en ellos, a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio, rayo o los riesgos adicionales contratados en la póliza.</p> <p>7.2 Ganancias Brutas:</p> <p>Cubre la pérdida real sufrida, resultante de la paralización o entorpecimiento de las operaciones de la negociación asegurada, a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio, rayo o los riesgos adicionales contratados en la póliza.</p> <p>7.3 Pérdidas de Rentas:</p> <p>Cubre la pérdida real pecuniaria sufrida por el Asegurado, resultante de las rentas que dejare de percibir respecto del local o locales arrendados a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio, rayo o los riesgos adicionales que ampara la póliza.</p> <p>7.3 Reducción de Ingresos:</p> <p>Cubre la pérdida real sufrida por el asegurado a causa de la interrupción necesaria de sus actividades comerciales como consecuencia directa de la destrucción o daño por la realización de los riesgos de incendio, rayo o los riesgos adicionales contratados en la póliza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La suma asegurada representa el importe anual de los conceptos de utilidades y gastos asegurados en esta cobertura. La suma asegurada representa el importe de los ingresos obtenidos los 12 meses anteriores a la contratación. La suma asegurada representa el importe anual de las rentas del local o locales asegurados en la póliza de daños materiales directos. La suma asegurada representa el importe de los ingresos obtenidos los 12 meses anteriores a la contratación. 	<ul style="list-style-type: none"> Incendio, 5 días de espera. TEV y FHM de acuerdo a Condiciones Generales Zurich <p>Nota: No aplica utilidades para riesgos catastróficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incendio, 5 días de espera. TEV y FHM de acuerdo a Condiciones Generales Zurich <p>Nota: No aplica utilidades para riesgos catastróficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incendio, 5 días de espera. TEV y FHM de acuerdo a Condiciones Generales Zurich <p>Nota: No aplica para riesgos catastróficos</p> <ul style="list-style-type: none"> Incendio, 5 días de espera. TEV y FHM de acuerdo a Condiciones Generales Zurich <p>Nota: No aplica utilidades para riesgos catastróficos.</p>

<p>8. Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles: Cubre los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros en su integridad física o en sus bienes</p> <p>8.2 Responsabilidad Civil Arrendatario: Cubre daños a terceros por incendio y explosión que se causen al inmueble.</p> <p>8.3 Responsabilidad Civil Maniobras de carga y descarga: Cubre los daños causados a terceros por maniobras de carga y descarga.</p> <p>8.4 Responsabilidad Civil Productos: Cubre los daños causados a terceros por los productos vendidos, suministrados, entregados o por los trabajos ejecutados.</p> <p>8.5 Responsabilidad Civil Estacionamiento: Cubre los daños causados a terceros derivados de las actividades propias de la operación del estacionamiento.</p> <p>8.6 Responsabilidad Civil Contratistas Cubre la responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños no intencionales, a terceros en sus personas o en sus propiedades.</p> <p>8.7 Responsabilidad Civil Cruzada entre condominos Si ocurren daños entre condominos, la cobertura se aplicará considerando que son terceros entre sí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 1,000,000 USD, o su equivalente en M.N. No mayor a la cobertura de Responsabilidad Civil Básica. No mayor a la cobertura de Responsabilidad Civil Básica. No mayor a la cobertura de Responsabilidad Civil Básica. No mayor a la cobertura de Responsabilidad Civil Básica. Límite por automóvil hasta 40,000 USD, o su equivalente en M.N. Como sublímite hasta el 50% de la suma asegurada de la cobertura básica de RC contratada. Como sublímite hasta el 25% de la suma asegurada de la cobertura básica de RC contratada. 	<ul style="list-style-type: none"> 5% con mínimo de 50 UMAS. Personas sin deducible 5% con mínimo de 80 UMAS. 5% con mínimo de 80 UMAS. 10% con mínimo de 100 UMAS. Para Daño Material: 5% del valor comercial del vehículo. Para Robo Total: 10% del valor comercial del vehículo. Para Cristales: 20% del valor del cristal. 5% con mínimo de 50 UMAS. 5% con mínimo de 100 UMAS
<p>9. Rotura de Cristales: Cubra los cristales interiores y/o exteriores bien instalados, excluyendo cristales con espesor menor a 4 mm y cristales con defectos superficiales previos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 100,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 2.5% con mínimo 3 UMAS. <p>Nota: El límite de 100,000 USD aplica para las coberturas de Cristales, Anuncios, Robo y Dinero en conjunto.</p>

<p>10. Anuncios:</p> <p>Cubre pantallas electrónicas en general, anuncios y carteles descritos en la póliza, mientras estén debidamente instalados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 100,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 2.5% con mínimo 3 UMAS. <p>Nota: El límite de 100,000 USD aplica para las coberturas de Cristales, Anuncios, Robo y Dinero en conjunto.</p>
<p>11. Robo con violencia y/o asalto:</p> <p>Cubre mercancías, materias primas, producto en proceso y terminado, maquinaria, mobiliario, útiles, accesorios y demás equipo propio a la índole del negocio; así como bienes propiedad de terceros bajo su responsabilidad con contrato sobre dichos bienes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 100,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 8.5% con mínimo 20 UMAS. <p>Nota: El límite de 100,000 USD aplica para las coberturas de Cristales, Anuncios, Robo y Dinero en conjunto.</p>
<p>12. Dinero y Valores:</p> <p>Cubre dinero en efectivo, metálico, billetes, valores y otros documentos, como son: pagares, cheques, acciones, letras de cambio o cédulas hipotecarias. Dinero dentro, fuera y/o en exceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 100,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 8.5% con mínimo 25 UMAS. Exceso 8.5% Sobre pérdida con un mínimo de 80 UMAS. <p>Nota: El límite de 100,000 USD aplica para las coberturas de Cristales, Anuncios, Robo y Dinero en conjunto.</p>
<p>13. Equipo electrónico fijo y Equipo móvil:</p> <p>Cubre el equipo electrónico que sufra: pérdida o daño materiales por incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, humo, gases, líquidos y gases corrosivos, acción del agua, corto circuito, sobretensiones, defectos de fabricación, de material, de diseño o instalación, negligencia, descuido del personal del asegurado, daños materiales causados por robo con violencia o tentativa de tal robo y/o asalto. Se extiende a cubrir si así lo desea: Hurto para equipo fijo.</p> <p>Valor de reposición: hasta 3 años de antigüedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta un límite máximo de 500,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 1% sobre el valor de reposición. Robo de equipo electrónico 10% sobre pérdida con un mínimo de 25 UMAS. <p>Nota: El límite de 500,000 USD aplica para las coberturas de Equipo electrónico, Equipo Electrónico Móvil, Rotura de Maquinaria y Calderas.</p>
<p>14. Rotura de Maquinaria:</p> <p>Cubre los bienes dañados por: descuido o sabotaje del personal del Asegurado o extraños, así como acción directa de la energía eléctrica.</p> <p>Valor de reposición: hasta 3 años de antigüedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta un límite máximo de 500,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 1% sobre el valor de reposición. <p>Nota: El límite de 500,000 USD aplica para las coberturas de Equipo electrónico, Equipo Electrónico Móvil, Rotura de Maquinaria y Calderas.</p>

<p>15. Calderas y Aparatos a Presión: Cubre la rotura, explosión, deformación, agrietamiento y quemadura de las calderas o recipientes incluyendo los conductos de gases, tubería de alimentación o válvulas. Valor de reposición: hasta 3 años de antigüedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta un límite máximo de 500,000 USD, o su equivalente en M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> 2% sobre el valor de reposición. <p>Nota: El límite de 500,000 USD aplica para las coberturas de Equipo electrónico, Equipo Electrónico Móvil, Rotura de Maquinaria y Calderas.</p>
--	---	--

- UMA: Unidad de Medida y Actualización

Requisitos mínimos para cotizar**

Datos generales del cliente:

- Tipo de persona: Física/Moral
- Nombre o razón social
- Giro o actividad del cliente
- Tipo de Moneda: MXN o USD

Datos específicos del Riesgo:

- Ubicación
- Giro específico
- Tipos constructivos:
- Número de pisos/sótanos
- Medidas de seguridad/protecciones contra incendio
- Coberturas

Herramientas para cotizar y emitir**

Portal para Agentes Zurich: www.zurich.com.mx/PortalAgentes/index

Además de cotizar y emitir puedes consultar nuestro Cuaderno de Incentivos Zurich

¡Bienvenido al Centro de Atención Zurich!

 ***9191** **800 288 6911****1**

Reporte de Siniestros

- Opción 1 Reporte Siniestro Auto
- Opción 2 Asistencia Vial
- Opción 3 Seguimiento Ajustador en cruceo
- Opción 4 Reporte Siniestro GMM / Vida / AP
- Opción 5 Reporte Siniestro Hogar ú otra
- Opción 0 Regresa al menú anterior

2

Seguimiento de Siniestros

- Opción 1 Seguimiento Siniestro Auto
- Opción 2 Seguimiento Siniestro GMM / Vida / AP
- Opción 3 Seguimiento Póliza de Hogar ú Otro Tipo
- Opción 0 Regresa al menú anterior

Atención a Clientes (Información / Pago / Queja)

- Opción 1 Clientes Nuevos (Cotizar)
- Opción 2 Pago e Información de Póliza Autos y Hogar
- Opción 3 Información Póliza GMM / Vida / AP
- Opción 4 Contacto Zurich y Unidad Especializada
- Opción 0 Regresa al menú anterior

3

En Zurich lo más importante son nuestros clientes

Esta marcación no aplica para fronterizos (zona norte)

Proceso de Atención de siniestros

Express Delegado

- El Ajustador será responsable de la gestión del siniestro desde su asignación hasta la firma del convenio.
- El ajustador durante su gestión realizará el envío de toda la documentación que soporte el siniestro y su determinación.
- El analista Express recibe toda la documentación en digital por parte del ajustador para la aplicación del pago que esté vigente dentro de los 30 días anteriores a la indemnización.
- Límite máximo menor a 50,000 USD
- El ajustador realiza las actividades con el propósito de que Zurich cuente con los elementos necesarios para determinar la procedencia del siniestro y la propuesta de indemnización.

Express No Delegado

- Los siniestros requerirán un seguimiento y autorización por parte del Analista.
- El tramitador toma decisiones
- El Ajustador es el encargado de la evaluación de las causas del siniestro y de la determinación de la indemnización.

- Es responsabilidad del analista del siniestro actualizar las carpetas del sistema virtual con toda la evidencia referente al siniestro que tenga en su gestión.
- Se trabaja en conjunto ajustador y analista para determinar la procedencia del siniestro y la propuesta de indemnización.
- Aplica menor a 50,000 USD

Aplica para las coberturas:

- Cristales
- Equipo Electrónico
- Misceláneos
- Responsabilidad Civil
- Daños Materiales



Reporta tu siniestro al *9191 desde tu celular

Ten a la mano esta información:

- Número de póliza
- Valor aproximado
- Lugar donde ocurrió el siniestro



Cabina asignará: número de reporte y Ajustador

- Realiza la certificación los daños (opcional).
- Recibe los documentos de soporte por parte del asegurado.
- Envía vía electrónica la documentación del Art. 492.
- Realiza el análisis de la información.
- Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 3-7 días).



Tu Ajustador

Emite el informe final:

- **Procedente:** Envía el convenio al asegurado (máximo en 48 hrs hábiles posteriores a recibir firma por parte de **Zurich**).
- **No es procedente:** Comunica verbalmente al asegurado o al bróker el estatus y envía el soporte de rechazo al analista.

Presenta convenio para firma al cliente



El equipo de siniestros

Gestiona el pago 5 días hábiles posteriores a la recepción del convenio firmado, vía transferencia o anticipo hasta por \$750,000 M.N. o su equivalente en USD. Sólo en el caso Express.

¿Por qué Zurich?

Te damos la bienvenida a nuestro Portafolio de Producto, donde te describimos los principales beneficios de nuestros productos y servicios, así como las razones que nos distinguen en el mercado para elegirnos como la mejor opción.

Nuestros clientes podrán tener la seguridad de que al elegirnos contarán con productos competitivos conformados por una amplia oferta de coberturas, el mejor servicio para ellos y la garantía de contar con una propuesta de protección que supere sus expectativas.

Nuestros más de 140 años de experiencia a nivel global, presencia en más de 210 países y nuestra solidez financiera nos permite responder con eficiencia ante alguna eventualidad, lo que nos respalda como una empresa sólida y confiable.

En México tenemos más de 35 años ofreciendo soluciones para proteger el patrimonio, salud y familia de nuestros clientes, atendiendo las necesidades de individuos y empresas, con una amplia oferta de seguros que encuentras en nuestras más de 20 sucursales en todo el país.



Directorio Sucursales

División Metropolitana

México Sur/ Coyoacán

Panzacola No. 62, Villa Coyoacán, C.P. 04000, Coyoacán, Ciudad de México.

Teléfono: 55 9136 6900

México Norte

Manuel E. Izaguirre Mz. 4B-Local 4, Col. Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Teléfono: 55 1663 1800

Polanco

Av. Presidente Masaryk No.275, Col. Polanco, C.P. 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5279 2000

División Bajío

León

Boulevard Campestre No. 123, Fraccionamiento Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato.

Teléfono: 477 717 1126

Morelia

Av. Camelinas No. 882, Col. Bosque Residencial, CP. 58290, Morelia, Michoacán.

Teléfono: 443 113 4450

San Luis Potosí

Av. Chapultepec No. 1200 Locales C1,C2 y C3 Col. Los Alpes, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Teléfono: 444 870 6680

Aguascalientes

Plaza Punto 45, Local No. 108, Blvd. a Zacatecas No. 845 , C.P. 20116, Aguascalientes, Aguascalientes.

Teléfono: 449 478 9950

Querétaro

Av. Manuel Gómez Morín 3870 Locales 104 y 105, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro.

Teléfono: 442 368 4900

División Oriente

Puebla

Boulevard Atlixcáyotl No. 1499, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72830, San Andrés Cholula, Puebla.

Teléfono: 222 232 5527

Oaxaca

Privada de Gardenias No. 122, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.

Teléfono: 951 502 4127

Veracruz

Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1516 Planta Alta, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, Boca del Rio, Veracruz.

Teléfono: 229 923 4550

División Sureste

Mérida

Torre Vértice Calle 4 No. 170-A
planta baja, local 3,
Fraccionamiento Montecristo,
C.P. 97133, Mérida, Yucatán.

Teléfono: 999 500 2060

Cancún

Torre Spectrum, Local
PB-02, Av. Sayil MZ 5 LT 2
Súper MZ 6, C.P. 77503,
Cancún, Quintana Roo.

Teléfono: 998 891 4750

Villahermosa

Av. José Martí No. 100 Fracc.
Lidia Esther, C.P. 86040,
Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 993 358 2240

Tuxtla Gutiérrez

16 Poniente Norte 235 Locales
13B, 15B y 16B, Col. Arboledas,
C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

Teléfono: 961 617 4100

División Noreste

Monterrey

Calzada San Pedro No. 214
Piso 2, Col. Del Valle, C.P.
66220, San Pedro Garza
García, Nuevo León.

Teléfono: 818 192 0185

Chihuahua

Periférico de la Juventud
6902 Local 13B, Plaza
Cumbres, C.P. 31217,
Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 423 6250

Saltillo

Bldv. Colosio No. 555 Local
28, Fracc. Valle Real II, C.P.
25205, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 55 3602 1252

Torreón

Periférico Raúl López
Sánchez No. 5500 Local 18 ,
Fraccionamiento El Fresno,
C.P. 27018, Torreón, Coahuila.

Teléfono: 871 253 2200

División Noroeste

Tijuana

Blvd. Rodolfo Sánchez
Taboada No. 10488, Loc 1 y 2
Torre Platino, Col. Zona Urbana
Rio, C.P. 22230, Tijuana, B.C.

Teléfono: 664 700 4600

Mexicali

Avenida Francisco I Madero
2070 Col. Irrigacion, C.P.
21100, Mexicali, Baja California

Teléfono: 686 905 5520

Ciudad Obregón

Calle Mayo No. 906, entre
Miguel Alemán y Sinaloa, Col.
Zona Centro, C.P. 85000,
Ciudad Obregón, Sonora.

Teléfono: 644 500 3000

Hermosillo

Paseo Rio Sonora Sur No.
205 Piso 2, Local 203, Col.
Proyecto Rio Sonora, C.P.
83270, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: 6622 131 939

División Pácifico

Guadalajara

Avenida Vallarta No. 3298
Piso 8, Col. Vallarta, San
Lucas, C.P. 44690,
Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 333 882 4300

Tepic

Boulevard Francisco Medina
Ascencio No. 2053 Local 9 y
10, C.P. 48333, Zona Hotelera
Norte, Puerto Vallarta, Jalisco.

Teléfono: 322 224 6921

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.

Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5,
Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México C.P. 53390 Tel: (55) 52840705
Consulta nuestro aviso de privacidad en:

<https://www.zurich.com.mx/es-mx>

Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.